



**EL DERECHO AL VOTO  
A LOS 18 AÑOS DE EDAD**

**Discurso del Presidente del Senado  
Hon. Rafael Hernández Colón  
Ante el Club Rotario “El Vigía”  
Ponce, 26 de junio de 1970.**

# **EL DERECHO AL VOTO A LOS 18 AÑOS DE EDAD**

He venido hoy para hablarles sobre uno de los temas que más interés tienen para mi partido y para mí: el derecho al voto a los 18 años de edad.

Como es del conocimiento de ustedes, la Constitución de Puerto Rico estipula que el derecho a votar sólo podrá ejercerse cuando el ciudadano ha cumplido 21 años.

Todos los partidos políticos del país se han comprometido formalmente a respaldar la enmienda constitucional que reduciría a 18 la edad para votar.

¿Por qué creemos que es necesaria la modificación?

Partiendo del proceso de razonamiento de la juventud, empecemos por examinar y cuestionar las bases del sistema vigente. ¿Por qué dice nuestra Constitución que una persona NO puede votar hasta cumplidos los 21 años?

Es tradición de hondas raíces en los pueblos de occidente que el hombre llega a la mayoría de edad a los 21 años. Este es un criterio tan básico en nuestra cultura que casi todo el mundo lo ha aceptado como premisa válida e incuestionable. Pocas personas saben de cuándo data esta distinción arbitraria y en qué se fundamenta. Pues bien, la selección de los 21 años para señalar la transición de la adolescencia a la hombría se remonta a la Edad Media. Para ser más específico, al siglo XI, tiempos de los caballeros andantes y los dragones.

Se decidió en aquel entonces que sólo al llegar a los 21 años estaba el joven promedio dotado de la fortaleza física y la destreza para llevar auestas la pesada armadura y los pertrechos de guerra de un caballero. Vemos, pues, que un criterio de hace más de 900 años y que se basa en el desarrollo físico y la capacidad para matar determina la madurez intelectual de los jóvenes del siglo 20. Esto es como si para ejercer el derecho al voto en años futuros fuera necesario satisfacer los actuales requisitos de aceptación del servicio selectivo.

### *Otro criterio absurdo*

No es éste el único requisito irrazonable que ha existido para limitar el sufragio. Por muchos años existió, y fué vigorosamente defendido por mentes preclaras de la época, el requisito de ser dueño de propiedad para tener derecho al voto. Se decía entonces que una persona carente de propiedades estaba en libertad de votar irresponsablemente, ya que no tenía nada que perder. Por una rara coincidencia acontecía que los únicos que tenían propiedades eran los adinerados.

Todavía existe en algunos países del mundo la condición de sexo para poder votar, aunque a la verdad no sé de qué procedimientos se valen para hacer la identificación correcta en estos días en que la moda y otros factores hacen cada vez más difícil el distinguir entre hembras y varones. Fue hasta la segunda década del corriente siglo que el impulso de las grandes masas femeninas, si así se me permite llamarlo, culminó con la victoria que puso fin al monopolio de las urnas por el sexo masculino. Aquél que quiera aventurarse a señalar que el mundo ha seguido empeorando desde que se concedió el voto a las mujeres queda en libertad de hacerlo por su cuenta y riesgo. Es interesante señalar, sin embargo, que en Suiza, considerada uno de los países más civilizados del mundo, las mujeres no tienen todavía derecho al voto.

### *El más odioso requisito*

Otro requisito, quizás el mas odioso de todos , es el de raza.

En la Unión de Sudáfrica y en Rodesia, los negros, que son la inmensa mayoría, no tienen derecho al voto. Pero es dudoso que tan censurable discrimen pueda subsistir por mucho tiempo más. En el sur de los Estados Unidos, donde se han empleado el truco del impuesto per cápita y las pruebas de alfabetismo para discriminar electoralmente contra la población negra, está desapareciendo este impedimento, gracias a las decisiones del Tribunal Supremo de la nación.

Uno tras otro, estos tres requisitos —el de propiedad, el de sexo y el de raza— han sido desacreditados por la Historia. El próximo requisito irrazonable que va a desaparecer es el que impide a los jóvenes entre 18 y 21 años ejercer el derecho al voto que tienen como ciudadanos.

Ahora mismo el Presidente de los Estados Unidos acaba de firmar la ley que establecerá los dieciocho años como edad mínima para votar en todos los 50 estados de la Unión. Por cierto, el voto a los 18 años existe desde 1943 en el estado de Georgia y desde 1955 en el Estado de Kentucky. En Alaska se puede votar a los 19 años, y en Hawaii a los 20.

Como todos sabemos, en la legislación aprobada no se incluyó a Puerto Rico. Somos nosotros los que lo vamos a decidir dentro de cuatro meses en un referéndum. Nosotros mismos determinaremos la suerte del asunto, ya que es a nosotros a quienes concierne.

### *Argumentos a favor*

Quiero recalcar que el apoyo congresional al esfuerzo por establecer el voto a los 18 años en todo el país fue prácticamente unánime. Hasta los líderes más conservadores, como por ejemplo el senador Barry Goldwater, defendieron la propuesta.

Procedamos ahora a repasar los argumentos en favor de conceder el voto a los jóvenes de 18 años en adelante. Todos ustedes conocen seguramente el argumento que se refiere al Servicio Militar Obligatorio. En Estados Unidos el lema es: "Old enough to fight, old enough to vote". Se critica allá el que se obligue a los jóvenes entre 18 y 21 años a arriesgar sus vidas en

el frente de batalla mientras se les niega participación en la elección de los funcionarios que determinan la guerra o la paz.

En Puerto Rico el voto a los 18 años no remediaría esta deficiencia. Pero sí debemos recordar que estamos enfrascados en un esfuerzo por perfeccionar nuestro actual status político, en términos de nuestras relaciones con los Estados Unidos, y que uno de los aspectos esenciales que se han planteado como parte de este proceso es la aplicabilidad de la ley de Servicio Militar Obligatorio en Puerto Rico. Cualquier cambio en la aplicabilidad de esa ley en nuestra Isla, al igual que cualquier otro cambio en nuestras relaciones con los Estados Unidos, tendrá que ser apoyado o rechazado por el pueblo por medio de un referéndum. Nada más justo que concederle el poder del sufragio a los jóvenes que habrán de ser los más afectados por toda decisión que tenga que ver con el servicio militar.

Otro argumento muchas veces mencionado es el de que a los 18 años un joven es considerado como adulto para propósitos de enjuiciamiento criminal. Es más, la ley dispone que en el caso de un delincuente entre los 16 y los 18 años, el Tribunal de Menores puede renunciar a su jurisdicción para que el acusado sea juzgado como adulto.

A los 18 años un joven puede contraer matrimonio. Notarán ustedes la ironía de que en la Edad Media no se consideraba a un joven de 18 años capaz de cargar una armadura, mientras que hoy día se le considera capaz de cargar con un matrimonio, que pesa más que cualquier armadura. A las jovencitas se les permite contraer matrimonio desde los 16 años.

Un argumento que es raras veces invocado pero que me parece muy válido es que todos los miles de muchachos y muchachas entre los 18 y los 21 años de edad ingresan en la fuerza trabajadora. Al convertirse en empleados, estos jóvenes pasan a ser contribuyentes. Sin embargo, están privados del derecho a votar por los funcionarios públicos que administran el erario.

Pero el argumento que para mí es el más convincente de todos es que es vital para la buena salud de nuestra sociedad ofrecer una oportunidad efectiva a la juventud para ayudarnos a mejorar el mundo en que vivimos. No creo que nadie se atreva a decir que vivimos en condiciones inmejorables. Nuestra sociedad

puertorriqueña adolece de numerosos defectos. Lo mismo le ocurre al mundo entero. Contamos con mecanismos e instituciones que nos han servido para mejorar nuestra situación. Hay muchos, quizás una mayoría, que están satisfechos con el progreso que se está logrando. La juventud no parece estar de acuerdo. Halla demasiados defectos en lo alcanzado. Es más, no cree que algunas de las cosas que los mayores consideramos hitos de progreso, en realidad lo sean. Tal actitud es necesaria y deseable para contrarrestar la marcada tendencia de un gran sector de la humanidad a descansar sobre lo que considera sus laureles, sin darse cuenta de que muchas veces los imaginados laureles no son otra cosa que hojas secas.

Debemos cuestionar y someter a concienzudo análisis nuestras instituciones, nuestras costumbres, nuestros valores, para eliminar lo injusto o innecesario; modificar lo deficiente y realizar lo meritorio. Nadie mejor que la juventud para ayudarnos en esta labor.

Reconozco que un sector del pensamiento joven parece empeñado en demoler la estructura económica, social y política que hemos levantado, para empezar a construir de nuevo. Quién sabe si la Historia les dará la razón. Pero la sensatez indica que el mejor curso a seguir es hacer cuanto se pueda para remediar las fallas de lo que existe, porque no es lo mismo destruir una casa de madera para erigir otra de concreto, que echar por tierra toda la armazón de una sociedad establecida. Lo segundo es un recurso drástico que no parece justificado mientras existan posibilidades de hacer viable la alternativa de la renovación.

Pero la alternativa radical puede muy bien cobrar auge entre nuestra juventud si se persiste en negarles el derecho a ser copartícipes en la operación de nuestras instituciones democráticas desde una edad más temprana. Si verdaderamente creemos en la validez del sistema democrático para el mejoramiento de la humanidad, mayor razón hay para abrirle las puertas a esta nueva generación y dejarla que compruebe por sí misma las virtudes que encontramos en lo que ya tenemos.

### *Nuevo deber*

Ahora bien: me parece que para hacer posible una efectiva

participación de la juventud en nuestros procesos democráticos no podemos limitarnos a establecer el voto a los 18 años. Al cumplir con el deber de hacerle justicia a nuestra gente joven nos estaremos echando encima un deber suplementario: el de ayudar a los jóvenes a compenetrarse de la función de los partidos políticos en la sociedad democrática y a familiarizarse con los asuntos públicos del país. No debe ser causa de espanto que los estudiantes vayan adquiriendo conciencia de las luchas políticas del país y de los asuntos públicos durante sus años formativos.

Por el contrario, éste debiera ser uno de los aspectos fundamentales de su educación. Lo que sí parece deseable es que la escuela, ajustándose a esta nueva realidad de la sociedad a la que sirve, se esfuerce por ofrecer cursos que ayuden al joven estudiante a ir comprendiendo la función de los partidos políticos; a familiarizarse no sólo con el pasado remoto sino también con el pasado reciente y los acontecimientos contemporáneos, y, sobre todo, a escuchar con mente abierta a todos los bandos.

Sé que existen dudas entre nuestro pueblo sobre la deseabilidad de conceder el voto a los 18 años. Pero tengo la esperanza de que todos los partidos políticos, ajustándose a los compromisos que han hecho con el electorado, unan sus esfuerzos dejando a un lado las diferencias y hagan campaña en pro de esta medida de justicia para que en el referéndum de noviembre el pueblo, por mayoría abrumadora, le dé un voto de confianza a nuestra juventud.